

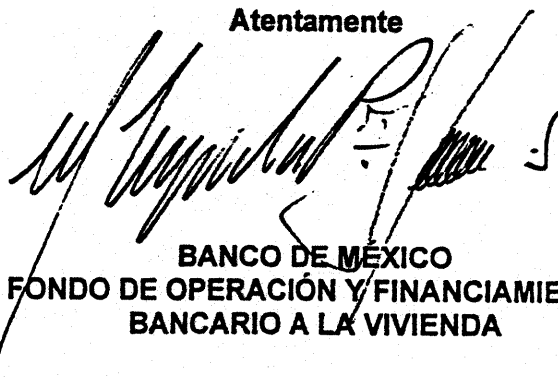
México, D.F., 23 de diciembre de 1998.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
DEL RAMO HIPOTECARIO O INMOBILIARIO:**

**ASUNTO: Formatos de solicitudes y
Plazo para descuento.**

En relación con los escritos de fecha 17 de noviembre y 3 de diciembre de este año, por medio de los cuales se comunicó la necesidad de presentar sus peticiones en formatos específicos y de proporcionar información para no cancelar apoyos financieros que efectivamente van a ser ejercidos, se comunica que la obligatoriedad para utilizar los formatos de referencia será determinada por este Fondo e informados en próxima comunicación, esto en atención a sus diversas peticiones derivadas de las reuniones operativas que hemos celebrado conjuntamente; sin embargo, pueden iniciar o continuar con el uso de los mismos.

Atentamente



**BANCO DE MÉXICO
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA**